



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: APRUEBA PROGRAMA FIN AÑO
2014-SERVICIO DE BIENESTAR
MUNICIPAL.

Quillón, 16 DIC 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 de fecha 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios,
2. El Decreto Alcaldicio N° 015 de fecha 15.01.2002, que Aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal,
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.172 de fecha 31.12.13 que Aprueba Programa Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio Bienestar año 2014,
4. Programa Fin de Año 2014 Servicio de Bienestar Municipal, y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO N° 4.068

1. **APRUEBASE** Programa Fin de Año 2014-Servicio de Bienestar Municipal por un total de \$ 6.673.000.- (Seis millones seiscientos setenta y tres mil pesos), cuyo detalle es el que sigue:

DETALLE BENEFICIO	VALOR BENEFICIO	N° ASOCIADOS	TOTAL
Bono Fin de Año	\$ 74.000.-	67	4.958.000.-
Gift Card	\$ 25.000.-	67	1.675.000.-
Cocktail			40.000.-

2. **ÍMPUTESE** el gasto que irroque la cancelación señalada anteriormente al código presupuestario: 214 09 07 - Otras Obligaciones Financieras - Bono de Invierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEV/ltr **MINISTRO DE FE**
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Oficina Servicio Bienestar Municipal.
- Encargado Municipal de Recursos Humanos.
- Archivo Adm. y Finanzas.



ALBERTO R. GYHRA SOTO
ALCALDE